"2013 - Ano de Bicontenerio de la Asamptea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución Nº 294/03 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ing. Juan MARINSALDA, a la Directora de Tesis, Mg. Karina FERRANDO, y al Co-Director, Lic. Gustavo BENDER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Juan MARINSALDA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Avellaneda.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Karina FERRANDO como Directora, y al Lic. Gustavo BENDER como Co-Director de la Tesis "Análisis del sistema de evaluación docente. Estudio de un caso: UTN-Facultad Regional Avellaneda" presentada por el Íng. Juan MARINSALDA. ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 294/03 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 675/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior